

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 de notificación de subsanación de solicitud de subvención de energía solar de 31 de enero de 2007, a nombre de D.ª M.ª Pilar Hernández Díaz. Expte.: ER-06-0198-T.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Subsanción de defectos que presentaba la solicitud de subvención para instalación de energía solar acogida a la Orden de 29 de marzo de 2006 por la que se convocan subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar (D.O.E. n.º 44 de 15 de abril de 2006), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), advirtiéndose que dispone de un plazo de 10 días naturales según art. 9 del Decreto 162/2005 contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Examinada su solicitud de subvención para una instalación de energía, se indica que la misma no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos que se señalan a continuación:

— En viviendas habitadas de forma permanente como primera vivienda, certificado del Ayuntamiento en tal sentido.

— Memoria técnica y presupuesto de la instalación para la que se solicita incluyendo plano de situación y planos de planta a escala suficiente.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Jefe de Servicio, FRANCISCO M.ª CÁCERES GALÁN.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 sobre notificación de subsanación de solicitud de subvención de energía solar de 2 de noviembre de 2006, a nombre de D.ª Julia Marcos Gómez. Expte.: ER-06-0003-F.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Subsanción de defectos que presentaba la solicitud de subvención para instalación de energía solar acogida

a la Orden de 29 de marzo de 2006 por la que se convocan subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar (D.O.E. n.º 44 de 15 de abril de 2006), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), advirtiéndose que dispone de un plazo de 10 días naturales según art. 9 del Decreto 162/2005 contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Examinada su solicitud de subvención para una instalación de energía, se indica que la misma no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos que se señalan a continuación:

— Declaración responsable de no encontrarse el beneficiario incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.

— En viviendas habitadas de forma permanente como primera vivienda, certificada del Ayuntamiento en tal sentido.

— Solicitud firmada por el titular.

— Marcar autorización para recabar certificadas.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Jefe de Servicio, FRANCISCO M.ª CÁCERES GALÁN.

EDICTO de 16 de abril de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 360/07.

Expediente: 360/07.

Demandante: Villa Horco, S.L.

Demandado: Miguel Ángel Luengo Padilla.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, a Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Centro Municipal de Servicios Sociales, II, Avda. Magisterio, s/n., en Navalmoral de la Mata.

Día: 28-mayo-2007.

Hora: 10:00.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Autovía autonómica EX-AI, de Navalmoral de la Mata a L.F. de Portugal, tramo: Galisteo - El Batán”.

Para la ejecución de la obra “Autovía Autonómica EX-AI de Navalmoral de la Mata a L.F. de Portugal: Tramo Galisteo - El Batán”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 23 de abril de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por

los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 8 de mayo de 2007. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.